



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MCS/NSC/xvi

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO FAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA UTF/CHI/033/CHI", CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. (FAO).

SANTIAGO, 31 DIC. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 726 / VISTOS: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; lo previsto en la Ley N° 20.713, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; lo establecido en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las Resoluciones Exentas N°s. 456 y 660 de 2013, y N° 228, de 2014, todas del Ministerio de Agricultura; el Oficio ORD. N° 439/2014, de ACHIPIA; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), es un organismo intergubernamental que tiene como objetivos estratégicos hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles, y fomentar sistemas agrícolas y alimentarios integradores y eficientes.

Que, en el marco de lo anterior, la Subsecretaría de Agricultura y la FAO suscribieron, con fecha 26 de noviembre de 2012, un convenio para desarrollar el proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 588, de fecha 7 de diciembre de 2012.

Que, posteriormente, y en continuidad con el referido propósito, las partes suscribieron – con fecha 9 de septiembre de 2013 – un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria UTF/CHI/033/CHI", aprobado mediante Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013, del Ministerio de Agricultura.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Que, a fin de dar continuidad al referido proyecto, las partes han suscrito dos modificaciones de convenio, las cuales fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 660, de 2013 y 228, de 2014, ambas del Ministerio de Agricultura.

Que, atendida la trascendencia del proyecto, las partes acordaron continuar con su ejecución hasta el mes de abril del año 2015, circunstancia que motivó la celebración de una nueva modificación de convenio, cuyo texto es aprobado mediante el presente acto administrativo.

R E S U E L V O:

APRUÉBASE la modificación del convenio de colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2014, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cuyo texto se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: “APOYO FAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA (ACHIPIA)”, UTF/CHI/033/CHI, CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA(FAO).

En Santiago de Chile, a 15 de diciembre del año 2014, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT 61.301.000-9, representada por el Subsecretario de Agricultura don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante la **SUBSECRETARÍA**; y por la otra, **LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**, RUT 69.500.502-4, representada en Chile por doña **EVE CROWLEY**, representante de FAO en Chile, ambos con domicilio en Avda. Dag Hammarskjold N° 3.245, comuna de Vitacura, en adelante la **FAO**,

ACUERDAN:

SUSCRIBIR la presente modificación de convenio cuyo texto es el siguiente.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a. Con fecha 20 de agosto de 2012, ambas partes suscribieron un acuerdo de colaboración, instrumento que fue aprobado por resolución exenta N°505 de 2012, del Ministerio de Agricultura. En virtud del referido instrumento, las partes comprometieron el trabajo conjunto para desarrollar un marco de operaciones y

acciones de fortalecimiento de la función de coordinación de la "Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (ACHIPIA), unidad dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, dentro del Sistema Nacional de Control de Alimentos y su rol en el proceso de modernización del Ministerio.

- b. Asimismo, mediante el mentado convenio, las partes acordaron promover la cooperación y colaboración conjunta entre FAO y ACHIPIA, con el objeto de favorecer la articulación entre los organismos nacionales que velan por la calidad y la inocuidad de los alimentos de consumo local y de exportación, especialmente del Ministerio de Salud, ISP, el Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca.
- c. En ese entendido, las partes, con fecha 26 de noviembre de 2012, suscribieron un convenio para desarrollar el proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°588, del 7 de diciembre de 2012, del Ministerio de Agricultura.
- d. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2013, las partes suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria", aprobado por la Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013.
- e. En atención a los productos esperados y el excelente trabajo realizado las partes, acordaron extender el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración aludido en el literal precedente, suscribiendo dos modificaciones de convenio, aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 660, de 2013 y 228, de 2014, ambas del Ministerio de Agricultura.
- f. Teniendo en cuenta que aún resta la ejecución de algunos de los productos del proyecto, es menester efectuar una nueva modificación de convenio, a fin de que FAO continúe prestando asistencia técnica a la Subsecretaría, a través de la ACHIPIA, para proseguir con el desarrollo total del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (UTF/CHI/033/CHI).

SEGUNDO: Las partes convienen modificar el convenio suscrito con fecha 9 de septiembre de 2013, y aprobado por la Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013, modificado previamente por instrumentos aprobados mediante Resoluciones Exentas N° 660, de 2013 y 228, de 2014, ambas del Ministerio de Agricultura, al tenor de lo siguiente:

- a) Incorporando en la cláusula “**SEXTO: DE LOS INFORMES**”, en el recuadro “III ACHIPIA/FAO”, en la columna denominada “Nombre del Informe” y a continuación del texto “...Programadas Periodo Agosto – Diciembre 2013”, el siguiente párrafo:

“Actividades programadas según modificaciones de convenio, periodo Enero a Diciembre de 2014 y Enero a Abril 2015”.-

- b) En la cláusula “**DÉCIMO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.**”:

b.1) Modificando la fecha de vigencia del convenio – modificada por instrumento aprobado mediante Resolución Exenta N° 228, de 2014, del Ministerio de Agricultura – extendiéndola hasta el **30 de abril de 2015**.

b.2) Igualmente, las partes acuerdan incorporar el siguiente inciso segundo:

“FAO, en conjunto con ACHIPIA, deberán elaborar y presentar a la Subsecretaría, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de término de ejecución de las actividades, el informe final a que se alude en las cláusulas sexta y séptima de este instrumento.”.-

- c) Respecto de la cláusula “**DÉCIMO TERCERO: PROYECTO**” del Convenio, las partes acordaron en su oportunidad, modificaciones a los documentos denominados: “Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria”. **ACTIVIDADES PROGRAMADAS PERÍODO AGOSTO 2013 – DICIEMBRE 2013**; **PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO DICIEMBRE 2013 – ABRIL 2014**; y **PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO MAYO 2014 – DICIEMBRE 2014**.

Por este acto, las partes acuerdan reemplazar la tabla de actividades del periodo “Mayo 2014 – Diciembre 2014”, antes mencionada, por la siguiente calendarización actualizada de actividades que deberán ser ejecutadas como parte del proyecto, a saber:

TABLA A, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y COMPROMETIDAS. PROYECTO UTF/CHI/033/CHI. PERÍODO DICIEMBRE 2014 – ABRIL 2015		
COMPONENTES ACTIVIDADES TAREAS	ESTATUS	TOTAL (USD)
COMPONENTE 1. PLAN DE ACCIÓN		
1.2.b Revisión de la política y elaboración del plan de acción.	EJECUTADO	31.420
COMPONENTE 2. UNIDAD INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS		
Actividad 1.1 Taller, reuniones de trabajo y visitas a centros internacionales	EJECUTADO	400
1.1.a Misión de profesional técnico a EFSA	COMPROMETIDO	4.000
6.1.a Taller de evaluación de riesgos visión de FAO, introducción de la metodología poultry tool	EJECUTADO	13.058
7.1.b Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios. Elaboración de las directrices para la Evaluación de riesgos Alimentarios en Chile y fortalecimiento de su unidad de coordinación (fase II)	EJECUTADO	3.358
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LAS CARS		
1.1 Talleres reuniones de capacitación en áreas de inocuidad y calidad alimentaria (buenas prácticas agrícolas y de manufactura, HACCP u otros)	EJECUTADO	1.635
2.1 Cursos de capacitación a distancia (e-learning) para las CARS	EJECUTADO	156
1.1.b curso e-learning para extensionistas	COMPROMETIDO	20.000
COMPONENTE 6 CODEX ALIMENTARIUS		
1.3.b Apoyo a la participación de profesionales con aprobación del CNC en reuniones internacionales de los comités del Codex	EJECUTADO	18.020
APOYO ADMINISTRATIVO FAO		4.706
TOTAL EJECUTADO PERÍODO ABRIL - DICIEMBRE 2014		72.753
TOTAL PROYECTO		96.831

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación de convenio no conlleva la transferencia de recursos financieros por parte de la Subsecretaría, ni importa un incremento del monto total asignado para la ejecución total del proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI.

CUARTO: En todo lo NO modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el convenio de colaboración aprobado por Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013, y sus respectivas modificaciones.

QUINTO: La personería de las partes no se inserta en este instrumento, por ser conocida por ambos firmantes.

SEXTO: La presente modificación se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: Esta modificación entrará en vigor una vez que quede totalmente tramitado el acto administrativo que la apruebe.

Fdo. Por FAO, EVE CROWLEY, Representante en Chile; y don CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ, Subsecretario de Agricultura”.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



**CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO FAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA (ACHIPIA)", UTF/CHI/033/CHI, CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO).

En Santiago de Chile, a 15 de diciembre del año 2014, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT 61.301.000-9, representada por el Subsecretario de Agricultura don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante la **SUBSECRETARÍA**; y por la otra, **LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**, RUT 69.500.502-4, representada en Chile por doña **EVE CROWLEY**, representante de FAO en Chile, ambos con domicilio en Avda. Dag Hammarskjöld N° 3.245, comuna de Vitacura, en adelante la **FAO**,

ACUERDAN:

SUSCRIBIR la presente modificación de convenio cuyo texto es el siguiente.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a. Con fecha 20 de agosto de 2012, ambas partes suscribieron un acuerdo de colaboración, instrumento que fue aprobado por resolución exenta N°505 de 2012, del Ministerio de Agricultura. En virtud del referido instrumento, las partes comprometieron el trabajo conjunto para desarrollar un marco de operaciones y acciones de fortalecimiento de la función de coordinación de la "Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (ACHIPIA), unidad dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, dentro del Sistema Nacional de Control de Alimentos y su rol en el proceso de modernización del Ministerio.
- b. Asimismo, mediante el mentado convenio, las partes acordaron promover la cooperación y colaboración conjunta entre FAO y ACHIPIA, con el objeto de favorecer la articulación entre los organismos nacionales que velan por la calidad y la inocuidad de los alimentos de consumo local y de exportación, especialmente del Ministerio de Salud, ISP, el Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca.
- c. En ese entendido, las partes, con fecha 26 de noviembre de 2012, suscribieron un convenio para desarrollar el proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°588, del 7 de diciembre de 2012, del Ministerio de Agricultura.
- d. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2013, las partes suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria", aprobado por la Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013.



- e. En atención a los productos esperados y el excelente trabajo realizado las partes, acordaron extender el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración aludido en el literal precedente, suscribiendo dos modificaciones de convenio, aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 660, de 2013 y 228, de 2014, ambas del Ministerio de Agricultura.
- f. Teniendo en cuenta que aún resta la ejecución de algunos de los productos del proyecto, es menester efectuar una nueva modificación de convenio, a fin de que FAO continúe prestando asistencia técnica a la Subsecretaría, a través de la ACHIPIA, para proseguir con el desarrollo total del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (UTF/CHI/033/CHI).

SEGUNDO: Las partes convienen modificar el convenio suscrito con fecha 9 de septiembre de 2013, y aprobado por la Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013, modificado previamente por instrumentos aprobados mediante Resoluciones Exentas N° 660, de 2013 y 228, de 2014, ambas del Ministerio de Agricultura, al tenor de lo siguiente:

- a) Incorporando en la cláusula "**SEXTO: DE LOS INFORMES**", en el recuadro "III ACHIPIA/FAO", en la columna denominada "Nombre del Informe" y a continuación del texto "...Programadas Periodo Agosto – Diciembre 2013", el siguiente párrafo:

"Actividades programadas según modificaciones de convenio, periodo Enero a Diciembre de 2014 y Enero a Abril 2015".-

- b) En la cláusula "**DÉCIMO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.**":

b.1) Modificando la fecha de vigencia del convenio – modificada por instrumento aprobado mediante Resolución Exenta N° 228, de 2014, del Ministerio de Agricultura – extendiéndola hasta el 30 de abril de 2015.

b.2) Igualmente, las partes acuerdan incorporar el siguiente inciso segundo:

"FAO, en conjunto con ACHIPIA, deberán elaborar y presentar a la Subsecretaría, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de término de ejecución de las actividades, el informe final a que se alude en las cláusulas sexta y séptima de este instrumento."-

- c) Respecto de la cláusula "**DÉCIMO TERCERO: PROYECTO**" del Convenio, las partes acordaron en su oportunidad, modificaciones a los documentos denominados: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". **ACTIVIDADES PROGRAMADAS PERÍODO AGOSTO 2013 – DICIEMBRE 2013**"; **PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO DICIEMBRE 2013 – ABRIL 2014**"; y **"PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO MAYO 2014 –DICIEMBRE 2014"**.



Por este acto, las partes acuerdan reemplazar la tabla de actividades del período "Mayo 2014 – Diciembre 2014", antes mencionada, por la siguiente calendarización actualizada de actividades que deberán ser ejecutadas como parte del proyecto, a saber:

TABLA A, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y COMPROMETIDAS. PROYECTO UTF/CHI/033/CHI. PERÍODO DICIEMBRE 2014 – ABRIL 2015		
COMPONENTES TAREAS	ESTATUS	TOTAL (USD)
COMPONENTE 1. PLAN DE ACCIÓN		
1.2.b Revisión de la política y elaboración del plan de acción.	EJECUTADO	31.420
COMPONENTE 2. UNIDAD INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS		
Actividad 1.1 Taller, reuniones de trabajo y visitas a centros internacionales	EJECUTADO	400
1.1.a Misión de profesional técnico a EFSA	COMPROMETIDO	4.000
6.1.a Taller de evaluación de riesgos visión de FAO, introducción de la metodología poultry tool	EJECUTADO	13.058
7.1.b Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios. Elaboración de las directrices para la Evaluación de riesgos Alimentarios en Chile y fortalecimiento de su unidad de coordinación (fase II)	EJECUTADO	3.358
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LAS CARS		
1.1 Talleres reuniones de capacitación en áreas de inocuidad y calidad alimentaria (buenas prácticas agrícolas y de manufactura, HACCP u otros)	EJECUTADO	1.635
2.1 Cursos de capacitación a distancia (e-learning) para las CARs	EJECUTADO	156
1.1.b curso e-learning para extensionistas	COMPROMETIDO	20.000
COMPONENTE 6 CODEX ALIMENTARIUS		
1.3.b Apoyo a la participación de profesionales con aprobación del CNC en reuniones internacionales de los comités del Codex	EJECUTADO	18.020
APOYO ADMINISTRATIVO FAO		4.706
TOTAL EJECUTADO PERÍODO ABRIL - DICIEMBRE 2014		72.753
TOTAL PROYECTO		96.831



TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación de convenio no conlleva la transferencia de recursos financieros por parte de la Subsecretaría, ni importa un incremento del monto total asignado para la ejecución total del proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI.

CUARTO: En todo lo **NO** modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el convenio de colaboración aprobado por Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013, y sus respectivas modificaciones.

QUINTO: La personería de las partes no se inserta en este instrumento, por ser conocida por ambos firmantes.

SEXTO: La presente modificación se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: Esta modificación entrará en vigor una vez que quede totalmente tramitado el acto administrativo que la apruebe.

Eve Crowley
Representante de FAO en Chile

Claudia Ternicier Gonzalez
Subsecretario de Agricultura

